REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.983.728**

ZULUAGA TORRES

APELLIDOS

LAURA VANESSA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-FEB-2018 PUENTE NACIONAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2716600-00992145-F-1000983728-20180405 **00606**21949A 1 50623577



LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá, D.C.

310 580 8268
laurazuluaga450@gmail.com

Licenciada en Educación Infantil con experiencia en atención integral a la primera infancia y educación básica primaria. fortaleza en planeación pedagógica, seguimiento del desarrollo infantil y elaboración de informes académicos.
Comprometida con la creación de ambientes de aprendizaje seguros, afectivos y estimulantes que favorezcan el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños. Me destaco por mi empatía, creatividad y vocación educativa, así como por mi capacidad para trabajar articuladamente con familias y equipos pedagógicos.

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación castillo san Lucas jardín avesol-confinaciado integración social – auxiliar pedagógica
Sept 2024 – Nov 2024

- Organizar material didáctico y de consumo
- Disponer material en los espacios pedagógicos de acuerdo con la profesional
- Llevar esquemas actualizados del uso del material
- Colaborar en ambientación en los diferentes espacios.

Profesional en Atención a la Primera Infancia
Nov 2024 – May2025

- Planeación quincenal basada en el desarrollo integral infantil.
- Elaboración de informes mensuales y reportes TEA.
- Seguimiento individualizado del progreso de los niños.
- Diseño de propuestas pedagógicas innovadoras y ambientaciones significativas

Jardín infantil el patoso ICBF - Maestra Jardinera
Jul 2025 – Nov 2025

- Planeación semanal centrada en habilidades socioemocionales y cognitivas
- Creación de ambientes pedagógicos estimulantes.
- Entrega de informes mensuales a padres de familia.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada En Educación Infantil
Universidad Pedagógica Nacional | 2024

Normalista Superior
Escuela Normal Superior Antonia Santos | 2019

Acondicionamiento Físico
SENA | 2016

COMPETENCIAS CLAVE

- ✓ Desarrollo integral en primera infancia
- ✓ Planeación pedagógica y curricular
- ✓ Elaboración de informes y seguimiento individual
- ✓ Diseño de ambientes de aprendizaje
- ✓ Comunicación asertiva con familias
- ✓ Creatividad e innovación educativa
- ✓ Trabajo en equipo interdisciplinario

IDIOMAS

Español: Nativo
Inglés: Nivel medio

ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS
Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 79 Enero 22/2003
Autorización Funcionamiento PFC. Res 7960 Septiembre 9/2010,
DANE: 168572000041701 S.E 116 NIT: 890.205.624-6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Puente Nacional a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria de la NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental por Resolución 1234 del 28 de Octubre de 1999, para otorgar el Título de Normalista Superior.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el ***TITULO DE NORMALISTA SUPERIOR,*** *a él (la) graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:*

Laura Vanessa Zuluaga Torres

C.C. 1000983728 de Puente Nacional

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.24 del veintinueve (29) de marzo del año 2019, que consta de 10 estudiantes, que inicia con el nombre de: ***MONICA ALEJANDRA BAREÑO FONTECHA*** *y finaliza con el nombre de* ***LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES.***

Firmada y sellada por la HNA. MARIA EUGENIA FRIAS SOLANO Rectora y ANA FABIOLA FRANCO RAMOS, secretaria.

Dada en Puente Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve (2019).

Firman,

HNA. MARIA EUGENIA FRIAS SOLANO
RECTORA
C.C. No 26.985.403 de Barrancas (G).

ANA FABIOLA FRANCO RAMOS
SECRETARIA
C.C. No 28.307.845 de Puente Nacional.

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

Escuela Normal Superior Antonia Santos

Puente Nacional - Santander

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1234 del 28 de octubre de 1999. Con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 79 del 22 de enero 2003 del Ministerio de Educación Nacional. Con autorización para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución No. 7960 del 9 de septiembre de 2010 emitida por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a

Laura Vanessa Zuluaga Torres

Identificado(a) con C.C. No. 1000983728 Expedida en Puente Nacional

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Institución.

Rectora,

Ana María Frías Solano
C.C. 26.985.403 de Barrancas (Guajira)

Secretaria,

Ana Fabiola Franco Ramos
C.C. 28.307.845 de Puente Nacional

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 3 Folio No. 27 Diploma No. 534

Dado en Puente Nacional,

a 29 de Marzo del año 2019

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio del año 2024, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General Nº 722, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Infantil

a

Laura Vanessa Zuluaga Torres

Cédula de Ciudadanía Nº 1000983728,

según consta en el Diploma con Registro Nº 27416, Folio Nº 527, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Sonia Mireya Torres Rincón
Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Laura Vanessa Zuluaga Torres

C.C. 1000983728 de Puente Nacional

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024

Rector | *Vicerrector Académico* | *Secretaria General* | *Decana Facultad de Educación*

Registro No. 27416, Folio 527 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

103436

NIT 900.119.083-9

CONSTANCIA LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS AVE SOL** con **NIT 900.119.083-9,** certifica que **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía **1000983728** expedida en la ciudad de Bogotá, presta el servicio como **AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA,** desde el 1 de septiembre 2024 al 01 noviembre 2024, desempeñando todas sus labores con alto rendimiento.

FUNCIONES:

Acompañar en momentos de alimentación, garantizando hábitos saludables, acompañar a los niños y niñas en experiencias pedagógicas orientadas al desarrollo cognitivo, social, emocional y motriz.

Trabajo en equipo, para apoyar la construcción e implementación de las acciones pedagógicas que diseña el profesional de atención a la primera infancia, dando aportes significativos de su propia práctica, con criterio y argumentación.

La presente se expide en Bogotá a los 03 días del mes de marzo de 2026.

La presente se expide en Bogotá a los 03 días del mes de marzo de 2026.
Cordialmente,

ALEJANDRA RUBIO

Cordialmente
ALEJANDRA RUBIO FIGUEROA
Responsable del servicio
Jardín infantil castillo san Lucas Avesol
Tel 3214620034
fundacastilloavesol2022@gmail.com



fundación social
castillo san lucas
Ave sol

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACION LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS AVE SOL** con **NIT 900.119.083-9,** certifica que **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía **1000983728** expedida en la ciudad de Bogotá, presta el servicio como **PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA,** 2 de noviembre 2024 al 21 de mayo 2025, cargo que desempeñaba con las siguientes funciones demostrando un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social:

FUNCIONES:

1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil.
2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico.
3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa.
4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica.
5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo.
6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado.
7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos.
8. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.

La presente se expide en Bogotá a los 03 días del mes de marzo de 2026.
Cordialmente,

ALEJANDRA RUBIO

Cordialmente
ALEJANDRA RUBIO FIGUEROA
Responsable del servicio
Jardín infantil castillo san Lucas Avesol
Tel 3214620034
fundacastilloavesol2022@gmail.com



Calle 17B No. 106-46 Tel: 2670064
NIT. 800.003.529-1 PERSONERIA JURIDICA No. 17608 de NOV. 21/84
EMAIL: hogarinfantilelpatoso@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL HOGAR INFANTIL EL PATOSO

CERTIFICA QUE:

La señora *LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES***,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.983.728 expedida en Puente Nacional, laboró con el HOGAR INFANTIL mediante un contrato a término fijo inferior a un año, en desarrollo de un convenio suscrito con el I.C.B.F en la modalidad de Hogar Infantil Institucional desempeñando el cargo de *MAESTRA JARDINERA* durante el siguiente período:

Contrato	*Fecha Inicio*	*Fecha Terminación*
11006552025	Julio 1 de 2025	Noviembre 24 de 2025

Funciones Maestra Jardinera Perfil 2

Funciones	**Desde el servicio**	• Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. • Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. • Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. • Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. • Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. • Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. • Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
	Con el talento humano	• Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano • Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
		• Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. • Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

Calle 17B No. 106-46 Tel: 2670064

NIT. 800.003.529-1 PERSONERIA JURIDICA No. 17608 de NOV. 21/84

EMAIL: hogarinfantilelpatoso@gmail.com

	Con las familias	• acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. • Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. • En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. • Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.
	Con los niños	• Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado • Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias • Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de marzo del año 2026 y en constancia firmo.

MAYERLY KATERIN VALBUENA GUAUTA

Representante Legal

HOGAR INFANTIL VECINAL EL PATOSO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Laura Vanessa Zuluaga Torres, identificado(a) con CC número 1000983728, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1000983728
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Vanessa Zuluaga Torres
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	25/01/2000
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	24/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 800003529 ASOCION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL EL Desde 02/07/2025 Hasta 24/11/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1000983728 LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES Desde 20/01/2025 Hasta 31/05/2025

Generado por interfaces 02/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.000.983.728**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 2 de Marzo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

NIT 900.119.083-9



El (La) suscrito(a) Laura Vanessa Zuluaga. identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1000983728. expedida(o) en Ronda Nacional, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundación social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día 27 (.) de - 02 de 2026

Firma

Nombre Laura Vanessa Zuluaga Jones.



Calle 62H Sur 74H 22/Bogotá

TEL 7974662

CEL 3143052214

jardinemmayantonio@gmail.com

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:49:22 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000983728,**
Apellidos y Nombres **ZULUAGA TORRES LAURA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación san lucas castillo** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000983728** de PUENTE NACIONAL

(MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292139668

PIB
19:40:28

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000983728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 19:42:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000983728
Código de Verificación	1000983728260227194259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:56:52 PM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000983728**
Apellidos y Nombres: **ZULUAGA TORRES LAURA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 08:19:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000983728** y Nombre: **LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135618612** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000983728 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2026 08:09 PM

Código Verificación: **KGZV73T2R8**

Válida hasta: **29/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

H.S.E.Q. Unidad Médica
Labor Vital S.A.S
Su Salud en Buenas Manos

Certificado de aptitud laboral
Ingreso con enfasis osteomuscular - manipulacion de alimentos



Fecha: 25/Jun/2025, **Hora:** 07:31:07 a.m.
Apellido: ZULUAGA TORRES **Nombre:** LAURA VANESSA
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1000983728
Empresa: PARTICULAR
Cargo: DOCENTE
Direccion: CLL 19 NO 96 H 57
Telefono: **Celular:** 3105808268 **Email:** **Estado Civil:** Union libre
Ciudad: BOGOTA D.C
Peso: 64 Kg **Estatura:** 153 Cm **IMC:** 27.3 **Escolaridad:** PROFESIONAL **Jornada Laboral:** DIURNA
EPS: SANITAS **ARL:** **AFP:** PROTECCION
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

HC: # 98663
Edad: 25 años
Sexo: Femenino
Nacim: 25/Ene/2000
Rh: O+

Examenes Realizados

- [ ] Audiometria clinica
- [ ] Audiometria ocupacional
- [x] Coprologico
- [ ] Espirometria
- [ ] Glicemia
- [ ] Optometria
- [ ] Perfil lipidico
- [ ] Vestibular
- [ ] Visiometria

Otros: Osteomuscular, Examen directo para hongos (koh en uñas), Garganta frotis microscopico, Curso manipulacion de alimentos

Recomendaciones Especificas

Dieta balanceada, control por nutricion

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Osteomuscular	Examen Osteomuscular Normal, Movimiento Y Fuerza Conservados Y Adecuados
Laboratorios	Dentro De Los Limites Normales

Concepto

Apto para manipular alimentos
Apto para el cargo asignado

Recomendaciones Personalizadas

Dieta y ejercicio

Observaciones

El trabajador, cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa.

Mayra A. Guerrero R.

Mayra alejandra guerrero rojas
Medico sst
Lic. de S.O #: 3720/23
Registro #: TP. 1016076181

Laura vanessa zuluaga torres
CC 1000983728

Huella Digital

I.P.S
H.S.E.Q. UNIDAD MEDICA
Labor Vital
Su Salud en Buenas Manos

NOMBRE DE LA EMPRESA CAPACITADORA: IPS HSEQ UNIDAD MEDICA LABOR VITAL **NIT:**900891785-1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NORMA COSTANZA RAMIREZ PAEZ

DIRECCION:CRA 103A#17A-44.FONTIBON **TLF:** 298 3537

PROFESION DEL CAPACITADOR: BACTERIOLOGA **MATRICULA:** 251499/02

RESOLUCION QUE LO AUTORIZA: 2674 DEL 2013 ART. 12: "El plan de Capacitación debe ser de 10 horas anuales y estará a cargo de personas naturales o jurídicas que puedan demostrar su idoneidad técnica, científica, su formación y experiencia en las áreas de higiene de alimentos, BPM y sistemas de aseguramiento de la inocuidad"

METODOLOGIA DE LA CAPACITACION

Para la realización de la capacitación se destina un área específica dentro del establecimiento y se realiza el curso según cronograma anexo. El método de enseñanza para los manipuladores de alimentos es didáctico y el proceso de enseñanza-aprendizaje, se realiza en tres momentos:

1. Se realizan preguntas para determinar el conocimiento de los participantes, conocer sus experiencias y opiniones.
2. El método de enseñanza es experiencial, se mantiene un feedback durante todo el proceso, se apoya el desarrollo del conocimiento con material audiovisual (diapositivas, videos).
3. Se realiza una evaluación de selección múltiple con 20 preguntas, 4 opciones por pregunta

CRONOGRAMA DE CAPACITACION

Tema de Capacitación	*Carga Horaria*	*Fecha*
Marco legal, Alimentos, contaminación alimentaria, microorganismos, las ETAS, Métodos de Conservación	5 horas	24/06/2025
El manipulador de Alimentos, Plan de Saneamiento básico, Manejo de Residuos, Almacenamiento, rotulado y evaluación final	5 horas	25/06/2025

DATOS DE ASISTENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO ID	CARGO	FIRMA
Laura Vanessa Zuluaga Torres	1000983928		

TEMAS DE CAPACITACION EN MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS

I.P.S H.S.E.Q UNIDAD MEDICA LABOR VITAL DESCRIBE BREVEMENTE LOS TEMAS DE EXPOSICION QUE SE REALIZARON EN LA CAPACITACION DE MANEJO HIGIENICO ALIMENTOS CON UNA DURACION DE 10 HRS, QUE CONSTAN DE DESARROLLO TEORICO, VISUAL PRACTICO-TEORICO Y EVALUACION DE SELECCIÓN MULTIPLE.

TEMAS
1-LEGISLACION VIGENTE DECRETO 3075 DE 1997 RESOLUCION 765 DEL 2010 RESOLUCION 2674 DEL 2013
2-DEFINICIONES
3-PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA BUENA PRACTICA DE MANUFACTURA
4-VIA DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS
5-TECNICAS DE HIGIENE PERSONAL
6-BUEN ALMACENAMIENTO DE ALIMENTO
7- CONTAMINACION CRUZADA
8 – TEMPERATURAS DE CONSERVACION DE ALIMENTO
9 –TRANSPORTE Y DISTRIBUCCION DE ALIMENTOS
10- CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS
11- PLAN DE SANEAMIENTO
12- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

CONSTANCIA QUE SE EXIPIDE A FAVOR DE LA PARTE INTERESADA


H.S.E.Q.
Labor Vital
SU SALUD EN BUENAS MANOS
CERTIFICADO
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
NOMBRE: LAURA VANESSA
APELLIDO: ZULUAGA TORRES
C.C. 1000983728
RH O+ INTENSIDAD 10 HORAS
VALIDO HASTA
25/06/2026
No.
98663